



6. May

3650/2013

OF. DE PARTES CENTRAL  
FOLIO SCAN.....  
28 MAY 2013  
PASE A Dikoren  
CON ANT.  SAG SIN ANT.

**APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL "CONCURSO N° 2 ESPECIAL PARA LAS COMUNAS COMPONENTES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA CAMPANA - PEÑUELAS" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO 2013.**

QUILLOTA,

24 MAYO 2013

N° 1498

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.641, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2013, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 17 de Marzo de 2012 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso N° 2 Especial para las Comunas Componentes de la Reserva de la Biosfera La Campana - Peñuelas" de la Región de Valparaíso 2013 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

**CONSIDERANDO**

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51/2011, del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/2011, del Ministerio de Agricultura.

SUBDEPTO. CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUAS

**RESUELVO:**

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **Concurso N° 2 Especial para las Comunas Componentes de la Reserva de la Biosfera La Campana - Peñuelas de la Región de Valparaíso 2013** del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:



Nº	Plan de Manejo Nº	Nombre Postulante	RUT	Puntaje	Monto Bonificación Total (\$)	Monto Bonificación Temp. 2012 (\$)	Comuna
1	222050005	UNDURRAGA MARTINEZ JOSEFINA	[REDACTED]	638	3831405	3831405	CASABLANCA
2	222060000	SOCIEDAD AGRÍCOLA EL ÁLAMO LIMITADA	[REDACTED]	519	1368500	5199905	CASABLANCA
3	222110000	HOLZMANN KINTNER CRISTOPHER ALFONSO	[REDACTED]	482	1315011	6514916	CASABLANCA
4	222060001	SOCIEDAD AGRÍCOLA ORREGO LIMITADA	[REDACTED]	212	1875720	8390636	CASABLANCA
5	222050003	UNDURRAGA ECHAZARRETA ARTURO ALBERTO	[REDACTED]	1069	4722582	13113218	CASABLANCA
6	222050002	MITCHELL DAVID Y OTROS WALBAUM	[REDACTED]	1002	1244763	14357981	VALPARAISO
7	222050006	UNDURRAGA MARTINEZ IÑIGO	[REDACTED]	714	5731840	20089821	CASABLANCA
8	222050004	UNDURRAGA MARTINEZ SANTIAGO	[REDACTED]	573	3984717	24074538	CASABLANCA
9	222050001	BARTH GERHARD MARIA ANGELICA	[REDACTED]	412	4772523	28847061	CASABLANCA

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

PUP/AES/CFP



**PABLO VERGARA CUBILLOS**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**  
**REGION DE VALPARAISO**

**TRANSCRIBASE A :**

- Interesados:
- Depto. Jurídico Nivel Central
- **DIPROREN Nivel Central**
- Departamento de Clientes y Comunicaciones Nivel Central
- Depto. Administración y Finanzas Región de Valparaíso
- Sector San Antonio
- Arch. SIRSD, Deproren Región de Valparaíso
- Of. De Partes.

Nº 032 de 24-05.2013